Carta Invitación

Asunción, _____

Señor/es:

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa **PCD** N° **5481/2010, para el Servicio de Contratación de Consultoría en Infraestructura de Tecnología de Información.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 19 OCT. 2010 Hora: 08:55

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3.Cantidad, Descripción, los Términos de Referencia del Servicio requerido. Plazo y Lugar de Prestación y Condiciones de Pago.

Atentamente,

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
Jefe de Dpto. de Compras

ANEXO 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento

1. La Convocante Administración Nacional de Electricidad emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa **PCD N° 5481/2010, para el Servicio de Contratación de Consultoría en Infraestructura de Tecnología de Información.**

   La cantidad, descripción, los términos referenciales, plazo y lugar de Prestación del Servicio y condiciones de pago se especifican en el Anexo 2 y 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro Presupuestario **2.32 – 266 – 30 – 001 – 2010 / 11820,** correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **780 / 2010.**

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;

   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **10:00 horas** del día ...13 OCT. 2010....., este escrito deberá ser remitido por *vía* ***Correo Electrónico al E-mail:*** ***dadplcms@ande.gov.py***, o presentado en el Dpto. de Compras, 2° Piso, Oficina N° 223, sito en España N° 1268 y Padre Cardozo. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través de los Portales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.dncp.gov.py**) y de la **Administración Nacional de Electricidad – ANDE (www.ande.gov.py/contrataciones).**

7. La Convocante podrá modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, será hasta el día ...13 OCT. 2010..... y formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través de los Portales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.dncp.gov.py**) y de la **Administración Nacional de Electricidad – ANDE (www.ande.gov.py/contrataciones)**. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. **Este Formulario deberá ser correctamente llenado sin alterar su contenido. Todos los Espacios en blanco deberán ser llenados con la información requerida.**
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, conforme Res. SSET N° 8/08.
    e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).

h) **Declaración jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ajustado al **Formulario N° 1** que se adjunta.

i) **Declaración Jurada** por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, ajustado al **Formulario N° 2** que se adjunta.

j) Presentación de los **Términos de Referencia** debidamente suscrita en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido de los mismos.

k) Presentación de **Formulario de Lista de Precios** debidamente llenado y suscrito en todas sus páginas, en prueba de conformidad con el contenido del mismo, conforme Anexo 2 Pagina 2.

l) Presentación de **Declaración Jurada** de contar con la experiencia en Planificación de los trabajos e inversiones para la implementación de un **DataCenter**, para lo cual el consultor deberá poseer:

- Título universitario de grado en Telecomunicaciones, Ingeniería de Sistemas o afines.
- Cursos de especialización de 40 horas o más en materia de comunicaciones y a fines.
- Especialización en DataCenter, telecomunicaciones, o seguridad de redes, o seguridad en Base de Datos.
- Experiencia general mínima de 10 años.
- Experiencia directa en diseño y ejecución de proyectos de DataCenter.
- Experiencia directa en diseño y ejecución de proyectos de comunicación: redes WAN, enlaces microondas y de fibra óptica, etc., donde entren en consideración factores de rendimiento y seguridad para garantizar confidencialidad, velocidad y disponibilidad contínua de las aplicaciones.
- Experiencia en la Seguridad y Disponibilidad de Base de Datos.
- Experiencia directa en Seguridad en el manejo de la información en los diferentes Niveles.
- Experiencia en el desarrollo e interconexión de sistemas integrados, cuya ejecución implica la interconexión de lugares físicamente distantes.
- Experiencia directa en configuración de equipos de comunicaciones (switches y ruteadores), seguridad y monitoreo de redes.
- Experiencia en diseño de soluciones, metodologías, herramientas, propuestas de valor y liderazgo técnico en distintos proyectos de TI del área del DataCenter o centros de computo (consolidación, migración).
- Experiencia en el desarrollo de Proyectos en diferentes contextos de Tecnologías.
- Experiencia en capacitaciones y Skill Transfer en contextos relacionados a Tecnologías.
- Experiencias en elaboración de especificaciones técnicas para licitaciones o concursos.

El consultor seleccionado deberá presentar un Plan de Trabajo que contemple los resultados esperados definidos en estos Términos de Referencia, y un Cronograma tentativo de las actividades que propone realizar para logro de los objetivos. El mencionado Plan será anexado a los términos de referencia del mejor evaluado.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. Los Documentos sustanciales son: **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Artículo 40° y de Integridad establecida en el Artículo 20° de la Ley N° 2051/2003.**

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del Contrato.

13. Las ofertas deberán presentarse en cifras redondas, quedando prohibido la utilización de decimales en los precios unitarios y totales que componen las ofertas formuladas en moneda local, conforme a la Resolución DNCP N° 936/2009 de fecha 17/06/2009.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por **sesenta (60)** días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Anexo 2.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. **La falta de foliatura** de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Avenida España N° 1268, Dpto. de Compras, 2° Piso, Oficina N° 223 y a más tardar el día 19 OCT. 2010 hasta las 08:55 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía, será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
18. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Avenida España N° 1268, Dpto. de Compras, 2° Piso, Oficina N° 223, el día 19 OCT. 2010 a las 09:00 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909.

19. En caso de Igualdad de precios entre dos o más Oferentes, la ANDE utilizará como criterio de evaluación los antecedentes del Oferente en cuanto a Adquisiciones de Bienes/Servicios/Obras similares realizadas por ANDE, Entes Públicos o Privados, debidamente comprobada por documentos pertinentes que serán solicitados si ocurriere la eventualidad en cuestión. En caso que ninguno de los Oferentes consultados por la eventualidad citada, la ANDE se reserva el derecho de adjudicar al Oferente conforme a los antecedentes del mismo obrantes en esta Institución.

20. En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas Ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la Apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Artículo 34 Inciso "c" de la Ley N° 2051/2003.

21. La evaluación y comparación de las ofertas, estará a cargo de la Unidad Técnica Solicitante y/o la Unidad Administradora de Contrato a los efectos que el Servicio solicitado a ser prestado se ajusten plenamente a las necesidades de dicha Unidad Técnica. Asimismo, deberá contar con la aprobación de la Gerencia del área, a los efectos de emitir el Dictamen por parte de la UOC/ANDE.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56°, 57°, 58°, 59°, 60°, 61° y 64° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

22. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza.**

23. Por razones presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias debidamente justificadas que provoquen la desaparición de contratar la Cantidad Total, esta Administración se reserva el Derecho de disminuir las cantidades iniciales de los Bienes, Servicios u Obras, de acuerdo a la Circular N° 3 de la UCNT de fecha 02/03/2006.

24. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30° y 31° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

25. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (**www.dncp.gov.py**).

26. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

27. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (**www.dncp.gov.py**), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

28. El proveedor que resulte Adjudicado en el presente Pedido de Contratación Directa deberá estar inscripto en le Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), atendiendo que es un requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC), conforme a la Circular N° 02/09 de la fecha 27/01/2009 de la DNCP.

ANEXO 2

Formulario de Presentación de la Oferta

Señor/es:

Contratación Directa PCD N° 5481/2010, para el Servicio de Contratación de Consultoría en Infraestructura de Tecnología de Información.

ID N° 190649

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para el cumplimiento de la Orden de Compra en Plaza y/o Ejecutar el Contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas N°: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Formulario de Lista de Precios
Contratación Directa ANDE N° 5481/2010

Nombre del Oferente: .....

Moneda: Guaraníes

1	2	3	4	5	6
Item	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
1	**80101507-005**	**Servicio de Consultoria en Infraestructura de Tecnonogia de Informacion**	**Unidad**	**1**	
			PRECIO TOTAL G:		

El Precio Total en guaranies es de.....

.....
Firma y Sello del Oferente

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al tres por ciento (3%) del monto total de la oferta. (Según Anexo 1 – Punto 14).**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Orden de Compra en Plaza y/o el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9. Expresamos nuestro pleno conocimiento y conformidad con las condiciones establecidas en este llamado, que están expresadas en la Carta de Invitación, Formulario de Lista de Precios y Anexos.

_____ **Firma y Sellos de El/Los Oferente/s**

_____ **Aclaración de Firma/s**

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha:
Contratación Directa N°:

1. Nombre o Razón Social del Oferente:	
2. Número de RUC del Oferente:	
3. Dirección o Domicilio del Oferente:	
4. Números de Teléfono y Fax del Oferente:	
5. Dirección de Correo Electrónico del Oferente:	
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre (s) y Apellido (s): Cédula de Identidad N°: Dirección: Números de Teléfono y Fax: Dirección de Correo Electrónico:	
7. Se Adjuntan las documentaciones requeridas en el Anexo 1.	

Firma y Sellos de El/Los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

ANEXO 3

Contratación Directa PCD N° 5481/2010, para el Servicio de Contratación de Consultoría en Infraestructura de Tecnología de Información.

1. Cantidad del Servicio

Según Planilla Anexo 2 – Formulario Lista de Precios.

2. Descripción del Servicio

Según Planilla Anexo 2 – Formulario Lista de Precios.

3. Términos de Referencia del Servicio requerido

Términos de Referencia para la Contratación de Consultor.

4. Plazo de Ejecución del Servicio a ser Prestado

El Plazo de ejecución de la Contratación Directa es es hasta el 31/12/2010, a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza.

5. Vigencia de la Prestación del Servicio

La Vigencia de la Contratación Directa es hasta el 31/12/2010, a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza.

6. Lugar y Horario de la Prestación del Servicio

La Prestación del Servicio se hará en coordinación con la División de Tecnología y Desarrollo Informático en la Sede Central de ANDE, sito en la Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo.

El horario será según lo acordado con la División de Tecnología y Desarrollo Informático y en ocasiones fuera del horario normal de trabajo, teniendo en cuenta la posible necesidad de la discontinuidad de las Operaciones de los Sistemas.

7. Condiciones de pago

El pago se hará en guaraníes, con un **Anticipo del treinta por ciento (30%)** y el saldo dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Técnica Solicitante y la Gerencia respectiva de la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en ANDE.

Para el cobro de este anticipo el contratista deberá presentar la solicitud a través de una Nota dirigida al Presidente de ANDE acompañada de la garantía de fiel cumplimiento, de la garantía para anticipo y de la factura correspondiente, dentro de los diez (10) días calendario a partir de la Recepción de la Orden de Compra en Plaza.

ANDE retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4 %), sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/2003.

8. Garantía de Cumplimiento de Contrato y por Anticipo:

Una vez adjudicado el Proveedor deberá presentar dichas Garantías por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza y por el Ciento por ciento (100%) del monto anticipado por ANDE, respectivamente, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, que deberá ser presentada a través de una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza, bajo alguna de las siguientes formas:

a. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, ajustado al formulario anexo al presente pedido.

9. Ajuste del Precio de la Contratación Directa

Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de ofertas y la vigencia de la presente Contratación Directa se verificaren variaciones del Salario Mínimo Oficial, la Contratante reconocerá un Reajuste de Precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El Ajuste de Precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la Contratación Directa, conforme a la fórmula:

$$\mathbf{PR} = Po\left(0{,}20 + 0{,}80\,\frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR: Precio Reajustado.

Po: Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.

S: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de ejecución del Servicio.

So: Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la prestación del servicio requerido se encuentra atrasada respecto al plazo de ejecución aprobado.

10. Multa por Atrasos

De constatarse servicio deficiente o atrasos en los servicios previstos en la presente Contratación Directa, se aplicará un descuento en concepto de multa una suma equivalente al cinco por ciento (5%) que será aplicada sobre la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en ANDE, hasta un monto del diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra en Plaza. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, conforme prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003.

En caso de verificarse atrasos en el servicio contratado, el cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administrativa Solicitante.

La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

11. Presentación Solicitud de Pago de Factura

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser presentada con posterioridad a la prestación del servicio requerido, a través de la Mesa de Entrada de ANDE, conforme al siguiente detalle:

a) Nota dirigida al Presidente de la Institución, a la que se adjunta:

b) Factura (s) Legal (es).

c) Fotocopia de la Nota de Remisión u otra documentación habilitada que demuestre el cumplimiento de la prestación del servicio requerido.

d) Original de la Orden De Compra en Plaza.

FORMULARIO N° 1

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____

Descripción del llamado: _____

ID (Portal): _____

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Yo/Nosotros, _____ con Cédula de Identidad Civil N° _____, domiciliado/s para este acto en (domicilio de la Empresa) _____, con N° de teléfono (de la Empresa) _____, con RUC N° (de la Empresa) _____, E-Mail (de la Empresa) _____, quien/es suscribe/n, declaro/mos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con la ANDE en particular y al proceso de Contratación arriba individualizado.

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la ANDE en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la ANDE, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente Declaración Jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y el Artículo 20 Inciso "W", de la Ley N° 2051/2003, de "Contrataciones Públicas". Asimismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/2007 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Firma EL/Los Oferente/s	Aclaración de Firma/s
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Adjunto/amos copia/s de documentos: Si ____ No ____

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas

FORMULARIO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ...de.....de 20.....

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado) .....
ID (Portal Contrataciones Públicas) .....

De mi/nuestra consideración:

La empresa.....con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia por medio de su/s representante/s legal/es.....con cédula de identidad Nº ....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos laborales consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 125° del Código del Trabajo, el Artículo 54° del Código de la Niñez y de la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley N° 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5° del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/03.
En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma EL/Los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/ras entre 14 y 17 años, adjunto/mos copia del Registro del Adolescente Trabajador/ra, de conformidad a lo que establece el Artículo 55° del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X.

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas

FORMULARIO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10 %) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Y/O CONTRATO, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 39° INCISO "C" DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, ...de.....de 20.....

Proceso de Contratación: Modalidad: _____.

Descripción del llamado: _____.

ID (Portal): _____.

A: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

Yo/Nosotros, _____con Cédula de Identidad Civil Nº _____, domiciliado/s para este acto en (domicilio de la empresa) _____, con Nº de teléfono (de la Empresa) _____, con RUC Nº _____, E-Mail (de la Empresa) _____,

DECLARO/AMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que la/s Firma/s por mi representada/s, Garantiza/n el fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la Orden de Compra en Plaza y/o Contrato, de conformidad al Artículo 39° Inciso "c" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Atentamente,

_____

Firma EL/Los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR NACIONAL

Plan de Mejoramiento de la Infraestructura de la Tecnología de la Información en la Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Titulo de la Consultoría:
Planificacion de los trabajos e inversiones requeridos para la implementacion de un ***DataCenter***, dentro del plan de mejoramiento de la Infraestructura de la Tecnología de la Información en la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

Ejecutor:
Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

1. Antecedentes:

1.1 De acuerdo a los términos de la Ley 966/64 de "Creación de la ANDE", y de la Ley 976/82 que "Amplia la Ley 966/64", se indica que la "ANDE tiene por objeto primordial satisfacer en forma adecuada las necesidades de energía eléctrica del país, con el fin de promover su desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población".

1.2 De acuerdo con los avances de la Tecnología de la Información y en conocimiento de la necesidad del buen manejo y utilización de los sistemas de Información en las diferentes etapas del proceso de negocios de la Institución.

1.3 La ANDE, sin ser ajena a estos avances, se encuentra en constante proceso de adecuación y actualización de sus Sistemas de Tecnología de la Información, financiando los mismos con recursos propios.

1.4 La ANDE prevé la contratación de un consultor para el desarrollo de un Plan de mejoramiento de la Infraestructura de la Tecnología de la Información en la ANDE. EL mismo deberá como mínimo ajustarse a la Norma Tier III y con capacidad de escalamiento a la Norma Tier IV, con el objetivo de salvaguardar la infraestructura imprescindible para el funcionamiento de los Sistemas y Servicios informáticos de la ANDE, dentro de un esquema de seguridad, eficiencia, escalabilidad y redundancia.

2. Objetivos de la Consultoría:

En la búsqueda de mejorar, reorganizar y brindar la seguridad necesaria a los servicios, servidores e infraestructura principal de un nuevo DataCenter para la Administración Nacional de Electricidad, se propone la contratación de un consultor que deberá alcanzar los siguientes objetivos:

2.1. Diseñar un plan para el montaje de un Datacenter adecuado a las nuevas exigencias del los standares o normas de TI. En este caso se deberá tomar como referencia la norma TIER3.
2.2. Proporcionar las especificaciones técnicas para la licitación a realizarse para la adquisición de los diferentes equipos, elementos y servicios necesarios para el montaje y puesta en funcionamiento del Datacenter.
2.3. Diseñar y establecer politicas y esquemas necesarios para lograr la seguridad en el acceso al Datacenter, así como para la realización de las tareas o cambios que puedan efectuarse en su interior.

3. Descripción de las actividades del consultor:

A título ilustrativo, y sin perjuicio que se identifiquen actividades adicionales durante el desarrollo de la consultoría, se indican a continuación algunas de las actividades principales a realizar:

Previos:

3.1. Definir Objetivos y Alcances del Plan.
3.2. Realizar un esquema de Trabajo.
3.3. Efectuar un relevamiento de la infraestructura actual de la Red Corporativa de la ANDE, la seguridad de su granja de servidores y del acceso a las Bases de Datos.
3.4. Realizar un relevamiento de la situación actual del nivel de seguridad de acceso de las redes locales o Virtuales que componen la Red Corporativa de la ANDE y su conexión con las demás redes (Red Metropolitana del Sector Publico, Red de los Carrier, Internet).

Diseño del DataCenter:

1. Analizar y presentar alternativas de soluciones existentes, con detalles de funciones y especificaciones (ya sea en el mercado Local o Internacional), así como de los avances tecnológicos del mercado.
2. Diseñar el plan para el montaje e instalación del DataCenter, el cual deberá contemplar como mínimo los siguientes:
   - Recomendación de dimensiones mínimas para la sala destinada al DataCenter.
   - Recomendación sobre la estructura de la sala destinada al DataCenter.
   - Unión y Conexión a Tierra.
   - Esquema de conexión interna.
   - Disposición y ubicación de los racks dentro del Datacenter.
   - Disposición y ubicación de los sensores, cámaras, elementos antiincendios o cualquier otro elemento.
   - Cableado estructurado en Categoría adecuada para un DataCenter.
   - Refrigeración.
   - Seguridad de Acceso Físico.
   - Seguridad Antiincendios.
   - Control de temperatura y humedad.
   - Monitoreo.
3. Prever y proponer la adecuada conexión a un Sitio Alternativo, con todas las implicancias de Seguridad correspondientes y las soluciones posibles del Mercado.
4. Diseñar y proponer las políticas necesarias para la seguridad, procedimientos operativos y el sistema de realización de tareas que impliquen afectar el funcionamiento de los equipos, componentes o instalaciones del DataCenter de la ANDE.

Desarrollo de la Licitación:

1. Elaborar el plan de diseño del Datacenter y en base a él,
2. Proponer Alternativas Topológicas especificando ventajas y desventajas de cada una de ellas.
3. Redactar las especificaciones técnicas de la alternativa aprobada, para un llamado a licitación, que debe realizarse para la adquisición de los diferentes equipos, elementos y servicios necesarios para el montaje y puesta en funcionamiento del Datacenter.
4. Redactar las planillas de Datos Garantizados, de todos los equipos, elementos y servicios especificados para el montaje y puesta en funcionamiento del Datacenter.

Finales:

1. Realizar el Informe Final.

4. Resultados esperados.

Previos:

a) Esquema general de trabajo presentado de acuerdo a los Resultados Esperados de los términos de referencia.

b) Objetivos y Alcances del Plan.

Diseño:

a) Plan de diseño y para la puesta en funcionamiento del Datacenter.

b) Recomendaciones para el montaje de un sitio alternativo para el Data Center, utilización de hardware, software, y medios de almacenamiento. Debera incluir las sugerencias en cuanto a alternativas disponibles respecto a tolerancia a fallos, enlaces de comunicación, metodologías para la recuperación de desastres, para lograr el funcionamiento del sitio de alternativo.

c) Paper con todo el Análisis, Diseño y Recomendaciones del DataCenter.

Desarrollo de la Licitación:

a) Especificaciones técnicas para la adquisición de los equipos, elementos y servicios para el Datacenter.

b) Planilla de Datos Garantizados de todos los equipos, elementos y servicios especificados. El formato de esta planilla debe permitir el resultado de su evaluacion como "cumple" o "no cumple" sin permitir terminos medios ni ponderaciones de las ofertas.

Finales:

a) Informe final, detallando la puesta en funcionamiento del Datacenter.

5. Coordinacion, Supervisión e Informes

La coordinación y supervisión del proyecto estará a cargo de una comision designada a propuesta de la Division de Tecnología y Desarrollo Informatico de la ANDE, con Resolucion de Presidencia, quienes tendran a su cargo la aprobación de los Informes a ser presentados por el Consultor.

6. Informes:

El informe final deberá ser aprobado por los técnicos de la Division de Tecnología y Desarrollo Informatico de la ANDE.

El Consultor deberá presentar los siguientes informes:

1º informe: a las 2 (dos) semanas de la firma del contrato, conteniendo: Esquema General de trabajo, el diagnóstico de situación, el detalle del relevamiento de situación de la infraestructura de la Red Corporativa y la Seguridad de la granja de servidores y de la Base de Datos, el detalle del relevamiento de la seguridad de acceso entre la Red Corporativa y las demas Redes externas. Además se deberan definir los Objetivos y el Alcance del Plan.

2º informe: a las 3 (tres) semanas de la aprobacion del informe primero, conteniendo: Presentacion de alternativas de Topologías de implementacion del DataCenter en ANDE, presentando un informe detallado de las ventajas y desventajas de cada Topología propuesta.

3º informe: a las 3 (tres) semanas de la Aprobacion de la Alternativa final, conteniendo: Especificaciones técnicas y Planillas de Datos correspondientes, de la Arquitectura aprobada en ANDE. Con la misma se espera detectar que recursos serían necesarios para montar todo el Sistema del DataCenter de la ANDE, que será la base para el proceso de Licitación.

4º informe: a las 2 (dos) de la aprobacion del informe tercero, conteniendo: Plan sugerido de Implementación del DataCenter con un esquema de seguridad y optima performance para los Servicios, Sistemas, y Redes, así como de la infraestructura propuesta y Recomendaciones para el montaje de un sitio alternativo para los principales sistemas y equipos del Data Center.

5º Informe Final: a las 2 (dos) de la aprobacion del informe cuarto, con la compilación de las actividades realizadas para el logro de los resultados esperados de los términos de referencia de la consultoría, sugerencias y recomendaciones que estime convenientes. Este informe final deberá ser aprobado además por el Director de Logistica y Tecnologia Informática de la ANDE.

MATRIZ DE EVALUACION

	DESCRIPCION	PUNTOS	CONSULTOR A	CONSULTOR B	CONSULTOR C
1	**FORMACION ACADEMICA**	20			
1.1.	Se otorgarán 5 puntos por cada curso de especialización de 40 horas o más en materia de comunicaciones y afines, hasta un máximo de 10 puntos	10			
1.2.	Se otorgarán 10 puntos por contar con cursos de Especialización en telecomunicaciones, o redes, o seguridad de redes	10			
2	**EXPERIENCIA GENERAL**	50			
2.1	Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo realizado en diseño y ejecución de proyectos de comunicación: redes WAN, enlaces microondas y de fibra óptica, etc., donde entren en consideración factores de rendimiento y seguridad para garantizar confidencialidad, velocidad y disponibilidad continúa de las aplicaciones, hasta un máximo de 10 puntos.	10			
2.2.	Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo realizado en diseño e implementacion de proyectos tales como: Montaje de Base de Datos Oracle; Sistema Operativo Unix AIX, etc., donde entren en consideración factores de rendimiento y seguridad, confidencialidad, velocidad y disponibilidad continúa de las aplicaciones, hasta un máximo de 10 puntos.	10			
2.3.	Se otorgarán 5 puntos por contar con experiencia directa en Seguridad en el manejo de la Información en los diferentes Niveles	5			
2.4.	Se otorgarán 5 puntos por contar con experiencia en el desarrollo e interconexión de sistemas integrados, cuya ejecución implica la interconexión de lugares físicamente distantes	5			
2.5.	Se otorgarán 5 puntos por contar con experiencia directa en configuración de equipos de comunicaciones (switches y ruteadores), seguridad y monitoreo de redes	5			
2.6.	Se otorgarán 5 puntos por contar con experiencia directa en diseño de soluciones, metodologías, herramientas, propuestas de valor y liderazgo técnico en distintos proyectos de TI del área de DataCenter o Centros de computo (consolidación, migración).	5			
2.7.	Se otorgarán 5 puntos por contar con Experiencia en capacitaciones y Skill Transfer en contextos relacionados a Tecnologías	5			
2.8.	Se otorgarán 5 puntos por contar con Experiencia en elaboración de especificaciones técnicas para licitaciones o concursos	5			
3	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	30			
3.1.	Se otorgarán 15 puntos por cada contrato de trabajo para diseño y ejecución de proyectos de DataCenters, hasta un máximo de 30 puntos.	30			
	TOTAL	**100**			

MATRIZ DE EVALUACION

	DESCRIPCION	PUNTOS	CONSULTOR A	CONSULTOR B	CONSULTOR C
1	**FORMACION ACADEMICA**	20			
1.1.	Se otorgarán 5 puntos por cada curso de especialización de 40 horas o más en materia de comunicaciones y afines, hasta un máximo de 10 puntos	10			
1.2.	Se otorgarán 10 puntos por contar con cursos de Especialización en telecomunicaciones, o redes, o seguridad de redes	10			
2	**EXPERIENCIA GENERAL**	50			
2.1	Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo realizado en diseño y ejecución de proyectos de comunicación: redes WAN, enlaces microondas y de fibra óptica, etc., donde entren en consideración factores de rendimiento y seguridad para garantizar confidencialidad, velocidad y disponibilidad continúa de las aplicaciones, hasta un máximo de 10 puntos.	10			
2.2.	Se otorgarán 5 puntos por cada trabajo realizado en diseño e implementacion de proyectos tales como: Montaje de Base de Datos Oracle; Sistema Operativo Unix AIX, etc., donde entren en consideración factores de rendimiento y seguridad, confidencialidad, velocidad y disponibilidad continúa de las aplicaciones, hasta un máximo de 10 puntos.	10			
2.3.	Se otorgarán 5 puntos por contar con experiencia directa en Seguridad en el manejo de la Información en los diferentes Niveles	5			
2.4.	Se otorgarán 5 puntos por contar con experiencia en el desarrollo e interconexión de sistemas integrados, cuya ejecución implica la interconexión de lugares físicamente distantes	5			
2.5.	Se otorgarán 5 puntos por contar con experiencia directa en configuración de equipos de comunicaciones (switches y ruteadores), seguridad y monitoreo de redes	5			
2.6.	Se otorgarán 5 puntos por contar con experiencia directa en diseño de soluciones, metodologías, herramientas, propuestas de valor y liderazgo técnico en distintos proyectos de TI del área de DataCenter o Centros de computo (consolidación, migración).	5			
2.7.	Se otorgarán 5 puntos por contar con Experiencia en capacitaciones y Skill Transfer en contextos relacionados a Tecnologías	5			
2.8.	Se otorgarán 5 puntos por contar con Experiencia en elaboración de especificaciones técnicas para licitaciones o concursos	5			
3	**EXPERIENCIA ESPECIFICA**	30			
3.1.	Se otorgarán 15 puntos por cada contrato de trabajo para diseño y ejecución de proyectos de DataCenters, hasta un máximo de 30 puntos.	30			
	TOTAL	**100**			